



EXPEDIENTE: 01631/INFOEM/IP/RR/2011
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
PONENTE: COMISIONADO ROSENDOEYVUENI MONTERREY CHEPOV

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se aprueba la prórroga solicitada, toda vez que aun el Servidor Público Habilitado, se encuentra en proceso de recopilar la documentación solicitada” **(sic)**

III. Con fecha 14 de junio de 2011 **“EL SUJETO OBLIGADO”** dio respuesta a la solicitud de información en los siguientes términos:

“Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le notifica por vía electrónica, a través del SICOSIEM, lo siguiente:

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

Anexo a este medio, sirva encontrar en archivo adjunto, la documentación solicitada” **(sic)**

Asimismo, se adjuntó la siguiente información:

[REDACTED]

EXPEDIENTE:

01631/INFOEM/IP/RR/2011

RECURRENTE:

[REDACTED]

**SUJETO
OBLIGADO:**

AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

PONENTE:

COMISIONADO ROSENDOE VGUENI
MONTERREY CHEPOV



SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
"500. Año del Caudillo Vicente Guerrero"



Toluca, México; a 9 de junio de 2011.
Oficio No. SRM/1579/2011.

**LIC. GUILLERMINA SAN MARTIN C.
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E**

En atención a su oficio número DA/1663/2011, de fecha 2 de junio del año en curso, donde solicita respuesta a la petición formulada a través del sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México (SICOSIEM), con folio número 00231/TOLUCA/IP/A2011, al respecto me permito informarle que en lo que respecta a la dotación de combustible asignada a la Dirección General de Desarrollo Económico y Regulación del Comercio es de \$9,000.00 (Nueve mil pesos semanales) en efectivo en papel, mismos que son distribuidos a las diferentes unidades con que cuenta la mencionada Dirección y de acuerdo a las necesidades de las actividades.

Sin otro particular y en espera de su amable respuesta, quedo de Usted.

Saludos cordiales.



ATENTAMENTE


**L.A.E. MARCELO D. VILDOZA VELÁZQUEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES**



c.c.p.- C.P. PEDRO ANTONIO MENA ALARCON.- Director General de Tesorería y Administración.
L.A.E. E. PATRICIA CARMONA SALGADO.- Jefe del Departamento de Control de Combustible.
ARCHIVO
NDVV/JGSCP/EPCS/mkgg*



EXPEDIENTE:

01631/INFOEM/IP/RR/2011

RECURRENTE:

[REDACTED]

**SUJETO
OBLIGADO:**

AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

PONENTE:

COMISIONADO ROSENDOEVGUENI
MONTERREY CHEPOV



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero"



Toluca, Méx., 07 de junio de 2011
SRM/0770/2011

**GUILLERMINA SAN MARTÍN CASTROPAREDES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE.**

En atención a su similar número DA/1663/11, de fecha 02 de junio del año en curso, en el cual solicita información relativa a la petición formulada a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México (SICOSIEM) Folio No. 00231/TOLUCA/IP/A/2011.

En relación a la información solicitada en el punto número 1, respecto a la:

- 1) Relación de vehículos asignados a todo el personal adscrito a la Dirección General de Desarrollo económico y Regulación del Comercio, así como la Dirección de Desarrollo Económico y de la Dirección de Regulación Comercial.**

En atención a lo anterior, anexo al presente:

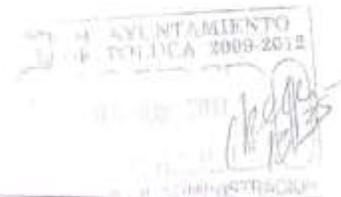
- Padrón de unidades vehiculares asignadas a la Dirección General de Desarrollo Económico y Regulación del Comercio, incluyendo todas sus áreas.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar al presente y sin otro particular, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE**

**L.A.E. MARCELO DARIO VILDOZA VELÁZQUEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES**

C.c.p. CP. YVONNE MORALES GONZÁLEZ. - Departamento de Control de Bienes Públicos.
C.c.p. Archivo
MDVV/YHguipic*



EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

01631/INFOEM/IP/RR/2011
AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
COMISIONADO ROSENDOEUVGUENI
MONTERREY CHEPOV



H. Ayuntamiento de Toluca

PADRON VEHICULAR POR DEPENDENCIA

Lunes Junio 6 2011 5:33 PM

DEPENDENCIA N02114 - DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Y ARTESANAL

NO. CONA	NO. EGO	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MODELO	NO. SERIE	NO. MOTOR	PLACA	FACTURA
1	03000068	AUTIBUS	CHEVROLET					
DEPENDENCIA	N02122	DEPARTAMENTO DE FORTA		1985	3A4S-LFA-110785	H. MEXICO	AHRE24	18935

NO. CONA	NO. EGO	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MODELO	NO. SERIE	NO. MOTOR	PLACA	FACTURA
2	03000110	CAMIONETA	CHEVROLET	2003	15CEC-4A73Z3D782	IMPORTADO	NV10101	45444
3	00000283	SEDAN	FOHIO	2005	PF8PH4889M-04288	SN	LVU7487	A-25148
DEPENDENCIA	N02124	ADMINISTRACION DE ESTACIONAMIENTOS						

NO. CONA	NO. EGO	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MODELO	NO. SERIE	NO. MOTOR	PLACA	FACTURA
4	00000051	SEDAN	V-W	1996	3VWZZZ131NH-1323	ACCIDENTE	LFV7821	7357
5	00000274	SEDAN	V-W	2000	3VW651A16YMF1875	ACCIDENTE	LFV9873	M8-3248
DEPENDENCIA	N02125	ADMINISTRACION DEL RASTRO MUNICIPAL						

NO. CONA	NO. EGO	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MODELO	NO. SERIE	NO. MOTOR	PLACA	FACTURA
6	00000134	PICK-UP	CHEVROLET	2004	308EC-4X185M118873	HECHO EN MEXICO	KVH453	28388
7	00000184	CAMION	CHEVROLET	2010	3G86AC2B03237N433	H. MEXICO	-	A-0217
DEPENDENCIA	N02126	SUBDIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO						

NO. CONA	NO. EGO	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MODELO	NO. SERIE	NO. MOTOR	PLACA	FACTURA
8	00000087	PICK-UP	DODGE	1995	8BTH5103DM35982	H. EN MEXICO		
9	03000110	CAMIONETA	CHEVROLET	2003	10CEC-4A73Z3D774	IMPORTADO	K55B343	638 A
DEPENDENCIA	N02127	OFICINA DE LA SUBDIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO					KV15123	40443

NO. CONA	NO. EGO	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MODELO	NO. SERIE	NO. MOTOR	PLACA	FACTURA
10	00000103	SEDAN	NISSAN	2002	3N1ED15E0M34222	CA11888039R	MCURE17	12280
DEPENDENCIA	N02128	DEPARTAMENTO AGRICOLA						

NO. CONA	NO. EGO	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MODELO	NO. SERIE	NO. MOTOR	PLACA	FACTURA
11	00000354	PICK-UP	NISSAN	2003	3N8CD135X00041163	KAC41271754	KV99408	22812 A
DEPENDENCIA	N02129	DEPARTAMENTO AGRICOLA						

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

01631/INFOEM/IP/RR/2011

AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

COMISIONADO ROSENDOEUVGUENI
MONTERREY CHEPOV



H. Ayuntamiento de Toluca

PADRON VEHICULAR POR DEPENDENCIA

Lunes, Julio 8 2011 5:33 PM

DEPENDENCIA: 00025 - DIRECCION DE REGULACION DEL COMERCIO

NO. CONS.	NO. ECO	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MODELO	NO. SERIE	NO. MOTOR	PLACA	FACTURA
13	000000206	SEDAN	RENAULT	1988	3HS400012	PHSA-30012	LAETS48	438
14	000000208	SEDAN	VW	1992	11N0248174	AF121873	LJVB6479	11056
15	000000209	SEDAN	VW	1996	3VWS1A183JMS1293	ACD318413	LM87130	A-28271
16	000000244	PICKUP	DODGE	1996	3B7HC1XKXJMS4668	H EN MEXICO	K232403	2748
17	000000257	CAMIONETA	DODGE	1996	3B9MC36Z7XMS4778	H EN MEXICO	K232403	2741
18	000000244	SEDAN	NISSAN	2000	3M1E31587K232071	GR16-717908	K232403	13201 A
19	000001322	PICKUP	NISSAN	2002	3NBGD15S12004111	KAS4-278334	KC19996	18179 A
20	000001323	PICKUP	NISSAN	2002	3NBGD15S12004112	KAS4-278344	KV48320	18179 A
21	000001136	SEDAN	VW	2004	3B9MC3003479M4296	8HS 028413	LXU 1247	13564
22	000001282	PICKUP	CHEVROLET	2004	3GBEC1KQ3M112887	H en Mex.	KV48320	07514
23	000001818	MOTOCICLETA	ITALIKA	2008	3GBEC1KQ3M112887	LC147FMDF028648	JWZ05	1283
24	000001817	MOTOCICLETA	ITALIKA	2008	LLCJXG1038722888	LC147FMDF0286514	JWV88	1283
25	000001522	MOTOCICLETA	ITALIKA	2008	LLCJXG1038722889	LC147FMDF0286517	JWV10	1283

NO. CONS.	NO. ECO	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MODELO	NO. SERIE	NO. MOTOR	PLACA	FACTURA
26	000000961	SEDAN	VW	1998	3VW51A180VM03918	ACD399610	MAK9516	MS 2314
27	000001519	MOTOCICLETA	ITALIKA	2008	LLCJXG1038722848	LC147FMDF0286281	JBV54	1283
28	000001519	MOTOCICLETA	ITALIKA	2007	LLCJXG1038722848	LC147FMDF0286154	JBV17	1283
29	000001320	MOTOCICLETA	ITALIKA	2006	LLCJXG1038722851	LC147FMDF0286168	JBV27	1283
30	000001323	MOTOCICLETA	ITALIKA	2009	LLCJXG1038722858	LC147FMDF0286339	JBV18	1283

EXPEDIENTE:

01631/INFOEM/IP/RR/2011

RECURRENTE:

[REDACTED]

**SUJETO
OBLIGADO:**

AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

PONENTE:

COMISIONADO ROSENDOEUVGUENI
MONTERREY CHEPOV

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE CONCERTACION

NO. ECO.	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MODELO	SERIE	PLACA	FACTURA
1287	PICK-UP LUV DOBLE CABINA	CHEVROLET	2005	BG5GTFR115A142899	KV-87161	8924

EXPEDIENTE:

01631/INFOEM/IP/RR/2011

RECURRENTE:

[REDACTED]

**SUJETO
OBLIGADO:**

AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

PONENTE:

COMISIONADO ROSENDOE VGUENI
MONTERREY CHEPOV



UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"



Toluca, Méx., a 13 junio de 2011
No. de oficio: UIPPE/STI/ 211 /2011

LICENCIADO
JORGE MEJIA ASTIVIA
SERVIDOR PUBLICO HABILITADO DE
LA UIPPE
P R E S E N T E

En atención a su oficio con numero SPH/UIPPE/013/11, de fecha 1 de junio de 2011, donde solicita la relación de todos los aparatos de telecomunicaciones del personal adscrito a la Dirección General de Desarrollo Económico y Regulación del Comercio, así como de la Dirección de Desarrollo Económico y de la Dirección de Regulación del Comercio, me permito comunicarle lo siguiente:

- 1 Celular Marca Nokia modelo 2680
- 9 Radios Marca Motorola i576
- 3 Radios Marca Motorola i410

Le informo a usted que los equipos están asignados a la Dirección General por tal motivo no tenemos la información exacta de cómo fueron distribuidos a las diferentes áreas.

Sin otro particular por el momento le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M. EN. A. PEDRO PALLARES JIMENEZ
SUBDIRECTOR

c.c.p. Dr. Cristóbal Alvarado Pastor, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
Lic. Sara Patricia Echeverri García, Subdirectora de Evaluación.
Archivo.

IV. Con fecha 27 de junio de 2011, **EL RECURRENTE** interpuso recurso de revisión, mismo que **EL SICOSIEM** registró bajo el número de expediente **01801/INFOEM/IP/RR/2010** y en el cual manifiesta como agravios y motivos de inconformidad lo siguiente:

“La respuesta del Ayuntamiento de Toluca que es incompleta.

La información que me proporcionaron en respuesta a mi solicitud es incompleta e imprecisa” **(sic)**

V. El recurso **01631/INFOEM/IP/RR/2010** se remitió electrónicamente siendo turnado, a través de “**EL SICOSIEM**” al Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov a efecto de que formulara y presentara el proyecto de Resolución correspondiente.

VI. Con fecha 4 de julio de 2011 **EL SUJETO OBLIGADO** rindió Informe Justificado para manifestar lo que a Derecho le asista y le convenga en los siguientes términos:

“Sirva este medio para hacerle del conocimiento que el hoy recurrente de manera inicial solicito. 1. RELACIÓN DE TODOS LOS APARATOS DE TELECOMUNICACIÓN (TELEFONÍA CELULAR, RADIO, ETC., SEAN NEXTEL, IUSACELL, TELCEL, MOVISTAR, ETC.) ASIGNADOS AL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y REGULACIÓN DEL COMERCIO, ASÍ COMO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DE LA DIRECCIÓN DE REGULACIÓN COMERCIAL. 2. RELACIÓN DE VEHÍCULOS ASIGNADOS A TODO EL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y REGULACIÓN DEL COMERCIO, ASÍ COMO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DE LA DIRECCIÓN DE REGULACIÓN COMERCIAL. 3. MONTOS ASIGNADOS POR CONCEPTO DE GASOLINA A TODO EL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y REGULACIÓN DEL COMERCIO, ASÍ COMO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DE LA DIRECCIÓN DE REGULACIÓN COMERCIAL.

Por tal motivo esta Unidad de Información proporciono a través de archivo adjunto que se anexa para pronta referencia, mediante el cual contiene relación de aparatos de telecomunicación asignados a la Dirección General de Desarrollo Económico y Regulación del Comercio, relación de vehículos asignados a la Dependencia Administrativa, y montos asignados de gasolina asignados a la Dirección General de Desarrollo Económico y Regulación del Comercio, así como la Dirección de Desarrollo Económico y Dirección de Regulación del Comercio. Ahora bien el particular en su Recurso de Revisión no especifica con exactitud qué información fue la que no se le proporciono” **(sic)**

Asimismo, se adjuntó de nueva cuenta el anexo que como respuesta proporcionó a **EL RECURRENTE**.



EXPEDIENTE: 01631/INFOEM/IP/RR/2011
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
PONENTE: COMISIONADO ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV

VII. Con fecha 22 de julio de 2011, **EL SUJETO OBLIGADO** remitió en alcance al Informe Justificado lo siguiente:

Fwd: ALCANCE A RECURSO DE REVISIÓN Recibidos | X

★ Eugenio Monterrey Chepov para usuario, Juan [mostrar detalles](#) 10:14 (Hace 23 minutos) [Responder](#)

No se muestran las imágenes.
[Mostrar las imágenes a continuación](#) - [Mostrar siempre imágenes de eugenio.monterrey@itaipem.org.mx](#)

----- Mensaje reenviado -----
De: Ayuntamiento de Toluca <toluca@itaipem.org.mx>
Fecha: 22 de julio de 2011 15:01
Asunto: ALCANCE A RECURSO DE REVISIÓN
Para: Eugenio Monterrey Chepov <eugenio.monterrey@itaipem.org.mx>

EUGENIO MONTERREY CHEPOV
P R E S E N T E

EN ALCANCE AL INFORME DE JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL RECURSO DE REVISIÓN 01631/INFOEM/IP/RR/2011, INTERPUESTO POR EL C. [REDACTED], MEDIANTE EL CUAL SE ADOLECE DE QUE LA INFORMACIÓN NO CORRESPONDE A LO SOLICITADO, AL RESPECTO SE ANEXA LISTADO MAS ESPECIFICO DE LOS EQUIPOS DE TELECOMUNICACIÓN ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y REGULACIÓN DEL COMERCIO, ASI COMO OFICIO DA/2111/2011, MEDIANTE EL CUAL LA C. GUILLERMINA SAN MARTÍN CASTROPAREDES, CONFIRMA QUE EL PADRÓN DE VEHÍCULOS ASIGNADOS REMITIDO CON ANTERIORIDAD, ES EL DOCUMENTO QUE AVALA DE MANERA OFICIAL LA TOTALIDAD DE VEHÍCULOS ASIGNADOS A DICHA DIRECCIÓN GENERAL.

CABE SEÑALAR QUE RESPECTO DE LOS VALES DE GASOLINA ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y REGULACIÓN DEL COMERCIO, ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE 9000 PESOS SEMANALES COMO SE REFIRIÓ DE MANERA INICIAL EN LA RESPUESTA A LA SOLICITUD, NO OBSTANTE SE MENCIONA QUE DICHA CANTIDAD ES PROPORCIONADA A LA DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA PARA QUE A TRAVÉS DE LA MISMA, SE REPARTE DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS QUE TANGA CUALQUIERA DE LAS ÁREAS, LO ANTERIOR A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES QUE TENGAN ASIGNADAS.

SIN OTRO PARTICULAR Y EN ESPERA DE QUE ESTE ALCANCE SEA DE UTILIDAD, APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

Y se adjuntó el siguiente Anexo:

EXPEDIENTE:

01631/INFOEM/IP/RR/2011

RECURRENTE:

[REDACTED]

SUJETO
OBLIGADO:

AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

PONENTE:

COMISIONADO ROSENDOEUVGUENI
MONTERREY CHEPOV



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero"



Toluca, Méx., 15 de julio de 2011
DA/2111/2011

DR. OM CHRISTIAN ALVARADO PECHIR
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
PRESENTE.

En contestación a su similar número COMINF/299/11, de fecha 12 de julio del año en curso, en el cual referencia la respuesta que se emitió al requerimiento de información relativo a la petición formulada a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México (SICOSIEM) Folio No. 00209/TOLUCA/IP/A/2011, de fecha 19 de mayo de 2011, en la que requieren **relación de vehículos asignados a todo el personal adscrito a la Dirección General de Desarrollo Económico y Regulación del Comercio, así como la Dirección de Desarrollo Económico y de la Dirección de Regulación Comercial.**

En atención a lo anterior, me permito informarle que la solicitud aludida el folio es incorrecto, siendo 00231/TOLUCA/IP/A/2011 y en complemento a dicha petición en relación a:

Que el padrón que se remitió no aparecen referidas la Dirección General y las Direcciones de Área, por lo que **solicita se verifique si los directores que nos ocupan, tienen un vehículo asignado de manera oficial y aclare, si la lista de unidades administrativas con vehículo asignado, son la totalidad de las áreas.**

En primer punto me permito informarle que de acuerdo al padrón que se remitió de fecha 06 de Junio del presente año, efectivamente la única dirección que tiene asignado vehículo oficial es la Dirección de Regulación como se manifiesta en dicho padrón.

En el segundo punto, me permito comunicarle que es la totalidad de áreas de la Dirección General de Desarrollo Económico y Regulación al Comercio, que cuentan con vehículos asignados, de igual manera le informo que es la totalidad de vehículos con que cuenta dicha Dirección.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar al presente y sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

GUILLERMINA SAN MARTÍN CASTROPAREDES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN.

16:46
15 JUL 2011
OAE

C.c.p. C.P. YVONNE MORALES GONZÁLEZ. - Departamento de Control de Bienes Muebles.
C.c.p. Archivo.
MDVV/JMG/ubs*

EXPEDIENTE:

01631/INFOEM/IP/RR/2011

RECURRENTE:

[REDACTED]

**SUJETO
OBLIGADO:**

AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

PONENTE:

COMISIONADO ROSENDOE VGUENI
MONTERREY CHEPOV

No.	Usuario	Marca	Modelo	Compañía
1	ELADIO MOLINA MONROY	BLACKBERRY	CURVE 8520	TELCEL
2	ELADIO MOLINA MONROY	MOTOROLA	i576	NEXTEL
3	JAIME AGUILAR	MOTOROLA	i576	NEXTEL
4	HECTOR HUGO CARMONA OLIVARES	MOTOROLA	i576	NEXTEL
5	IVAN ROBERTO HERNANDEZ ROSAS	MOTOROLA	i776	NEXTEL
6	HILDA ESTHELA MENDOZA ITURBE	MOTOROLA	i576	NEXTEL
7	JESUS DIAZ VALENCIA	MOTOROLA	i410	NEXTEL
8	ROBERTO LEON PICHARDO	MOTOROLA	i410	NEXTEL
9	CLAUDIA FERNANDEZ	MOTOROLA	i410	NEXTEL
10	TOMAS CARMONA LOPEZ	MOTOROLA	i576	NEXTEL
11	FRANCISCO XAVIER GARDUÑO HERRERA	MOTOROLA	i410	NEXTEL
12	GUADALUPE YAMIN ROCHA	MOTOROLA	i410	NEXTEL
13	EMILIANO DELGADO PALMA	MOTOROLA	i410	NEXTEL

VIII. Con base en los antecedentes expuestos, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios es competente para resolver el presente recurso de revisión interpuesto por el C. [REDACTED], conforme a lo dispuesto por los artículos 1 fracción V, 48, 56, 60 fracciones I y VII, 70, 71 fracción II, 72, 73, 74, 75, 75 Bis, 75 Bis A, 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO.- Que “EL SUJETO OBLIGADO”, dio respuesta, aportó Informe Justificado y alcance al mismo para abonar lo que a Derecho le asista y le convenga.

Por lo tanto, este Instituto se circunscribirá a analizar el presente caso, entre otros elementos, con los que obran en el expediente y tomando en consideración la respuesta, el Informe Justificado y alcance al mismo, emitidos por **EL SUJETO OBLIGADO**.

TERCERO.- Previo a análisis de las cuestiones procesales y de fondo del presente caso, y ante la respuesta emitida por **EL SUJETO OBLIGADO** y alcance al Informe Justificado que envió a este Órgano Garante, se estima pertinente atender como cuestión de previo y especial pronunciamiento la posibilidad de que el recurso de revisión materia de la presente Resolución se sobresea.

Punto de la solicitud	Cumple o no cumple
<p>1. Relación de todos los aparatos de telecomunicación (telefonía celular, radio, etc., sean Nextel, Iusacell, Telcel, Movistar, etc.) asignados al personal adscrito a la Dirección General de Desarrollo Económico y Regulación del Comercio, así como de la Dirección de Desarrollo Económico y de la Dirección de Regulación Comercial.</p>	<p style="text-align: center;">✓</p> <p>Mediante respuesta, proporciona relación con número y marca de un total de 13 aparatos de telecomunicaciones, mismos que refiere son asignados a la Dirección General, e informa que en razón de lo anterior, no se tiene la información exacta de cómo son distribuidos a las diferentes áreas.</p> <p>En alcance al Informe Justificado, proporciona relación de los aparatos de telecomunicación con los rubros de usuario, marca, modelo y compañía</p>
<p>2. Relación de vehículos asignados a todo el personal adscrito a la Dirección General de Desarrollo Económico y Regulación del Comercio, así como de la Dirección de Desarrollo Económico y de la Dirección de Regulación Comercial</p>	<p style="text-align: center;">✓</p> <p>Anexa padrón de unidades vehiculares asignadas para todas las áreas de la Dirección General de Desarrollo Económico y Regulación del Comercio, incluida ésta.</p> <p>En alcance al Informe Justificado, refiere que el padrón que se remitió corresponde a la totalidad de las áreas de la Dirección General de Desarrollo Económico y Regulación al Comercio, que cuentan con vehículos asignados; de igual manera se informa que es la totalidad de vehículos con que cuenta dicha dirección.</p>
<p>3. Montos asignados por concepto de gasolina a todo el personal adscrito a la Dirección General de Desarrollo Económico y Regulación del Comercio, así como de la Dirección de Desarrollo Económico y de la Dirección de Regulación Comercial" (sic)</p>	<p style="text-align: center;">✓</p> <p>Proporciona monto asignado de forma semanal a la Dirección General de Desarrollo Económico y Regulación del Comercio, e informa que el mismo es distribuido a las diferentes unidades con las que cuenta la Dirección General.</p> <p>En alcance al Informe Justificado, se menciona que la cantidad destinada de forma semanal de \$9,000.00 (Nueve Mil Pesos), es proporcionada a la Delegación Administrativa, para que a través de la misma se proporcione de acuerdo a las actividades administrativas y operativas que tenga cualquiera de las áreas, lo anterior a efecto de dar cumplimiento a las actividades y obligaciones asignadas.</p>

De lo anterior, se desprende un cumplimiento en el cual hay una respuesta en la que el contenido de la misma satisface los rubros de la solicitud, además de que a través de alcance al Informe Justificado que hace llegar **EL SUJETO OBLIGADO**, precisa los la respuesta proporcionada a cada uno de los puntos de que consta la solicitud de información.

Por lo que ante esta modificación, debe atenderse preferentemente la posibilidad de sobreseer dicho medio de impugnación.

Lo anterior, por analogía, resulta del siguiente criterio emitido por el Poder Judicial de la Federación:

SOBRESEIMIENTO, LAS CUESTIONES DE, NO FORMAN PARTE DE LA LITIS. Las cuestiones de sobreseimiento, por ser del orden público no forman parte de la litis, es decir, para que el Juez de Distrito las plantee y resuelva, no es indispensable que surjan de la demanda y de los informes justificados, que en el juicio de garantías hacen las veces de contestación de aquella. **Quinta Época, Segunda Sala, Semanario Judicial de la Federación, Tomo LX, pág., 1717.**

Amparo administrativo en revisión 1629/39. Sindicato de Propietarios de la Línea de Autotransportes de "México, Cuernavaca, Acapulco", "Flecha Roja". 13 de junio de 1939. Unanimidad de cinco votos. Relator: Agustín Gómez Campos.

En virtud de ello, este Órgano Garante considera que es procedente la causal de sobreseimiento prevista en la fracción III del artículo 75 Bis A de la Ley de la materia, que a la letra dispone:

“Artículo 75 Bis A. El recurso será sobreseído cuando:

(...)

III. La dependencia o entidad responsable del acto o resolución impugnado lo modifique o revoque, de tal manera que el medio de impugnación quede sin efecto o materia”.

Por lo anterior, el presente caso que conforma esta Resolución permite dejar sin materia el correspondiente recurso de revisión, por lo que no es menester entrar al fondo de las violaciones procesales o de las cuestiones de fondo de la *litis*.

Con base en los fundamentos y razonamientos expuestos en los anteriores Considerandos, este Órgano Garante:

EXPEDIENTE: 01631/INFOEM/IP/RR/2011
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
PONENTE: COMISIONADO ROSENDOEVGUENI
MONTERREY CHEPOV

RESUELVE

PRIMERO.- Se **sobresee** el recurso de revisión interpuesto por el C. [REDACTED], por los motivos y fundamentos expuestos en el Considerando Tercero de la presente Resolución

Lo anterior, en virtud de actualizarse la causal de sobreseimiento prevista en la fracción III del artículo 75 Bis A de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado De México y Municipios.

SEGUNDO.- Hágase del conocimiento de “**EL RECURRENTE**” que en caso de considerar de que la presente Resolución le pare perjuicio podrá promover el Juicio de Amparo ante la Justicia Federal, lo anterior con fundamento en el artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

TERCERO.- Notifíquese a “**EL RECURRENTE**” y remítase a la Unidad de Información de “**EL SUJETO OBLIGADO**” para conocimiento.

ASÍ LO RESUELVE POR UNANIMIDAD EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2011.- ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV, COMISIONADO PRESIDENTE, MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ, COMISIONADA, MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN, COMISIONADA, FEDERICO GUZMÁN TAMAYO, COMISIONADO Y ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE, COMISIONADO. IOVJAYI GARRIDO CANABAL, SECRETARIO TÉCNICO.- FIRMAS AL CALCE DE LA ÚLTIMA HOJA.

